

RAWSON, 18 de julio de 1984
VISTO Y CONSIDERANDO:
Lo dispuesto en el art. 241 de la Constitución Provincial y lo establecido en el art. 73 de la ley Nº 55 respecto a la incorporación de concejales suplentes er cargos vacantes de las Corporaciones Municipales;
Por ello el Tribunal Electoral
R E S U E L V E
<u>PRIMERO</u> : Proclamar Concejales Suplentes de los Partidos Políticos representados en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Mayo, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, cuyas candidaturas fuerar oportunamente oficializadas en representación del partido político que se señala:
PARTIDO JUSTICIALISTA: Héctor Raúl FARIAS, Roberto IVANOFF y Luis Oscar MALASPINA
Oscar MALASPINA
<u>UNIÓN CÍVICA RADICAL</u> : José Miguel URIBE, Roque Antonio Pascua SAVINO, Hugo Edgardo CANTELI, Julio Héctor Benito MORALES, Juana Berta MUÑOZ y Ramón BUSTOS
PARTIDO ACCION CHUBUTENSE: Elvio Omar BONAVIA, Bernardo ROSSI Oscar Marcelo WOLF, Raúl Rodolfo CATALDI, Guillermo BEYNON y Valerio BESTIL
<u>SEGUNDO</u> : La incorporación de los concejales suplentes que se proclamar deberá producirse en representación del partido político cuyo cargo hubiere vacado, de acuerdo al orden consignado precedentemente el que concuerda con las listas de candidatos oficializadas; los correspondientes diplomas serán entregados en oportunidad de asumir sus cargos

TERCERO: Registrese y notifiquese

RESOLUCIÓN Nº 26 T.E.